ACTA DE COMITÉ TÉCNICO No. 001

CONTRATO DE OBRA Nro. 301 DE 2025

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CRAVO NORTE
ADJUDICATARIO:	J&M INGENIERIA SAS.
NIT No:	900.103.645-8
R/L:	MABEL SIERRA VARGAS
OBJETO:	"MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE REPARCHEO DE PAVIMENTOS RIGIDOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA".
VALOR CONTRATO:	SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($79.900.000,00) M/CTE.
PLAZO:	OCHO (08) DIAS

En Cravo Norte, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron en la Secretaria de Planeación y Obras Publicas la firma contratista J&M INGENIERIA SAS., Identificada con Nit No. 900.103.645-8, Representada Legalmente por la señora MABEL SIERRA VARGAS, Identificada con cedula de ciudadanía No. 1.116.542.304 y el ingeniero **JULIO CESAR DELGADO ALARCON**, en calidad de Secretario de Planeación y Obras, con el fin de adelantar un comité técnico del contrato en referencia previo las siguientes consideraciones:

Que la Secretaria de Planeación y obras públicas adelantó la etapa de planeación del proceso de Selección abreviada menor cuantía. SAMC-CN-019-2025, y mediante Contrato de obra No. 301 de 2025, de fecha veintitrés (23) de diciembre de 2025, se adjudicó a la firma contratista J&M INGENIERIA SAS, Identificada con Nit No. 900.103.645-8, Representada Legalmente por señora MABEL SIERRA VARGAS, Identificada con cedula de ciudadanía No. 1.116.542.304, cuyo objeto corresponde al "MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE REPARCHEO DE PAVIMENTOS RIGIDOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA". Con un plazo de ejecución de Ocho (08) días

Teniendo en cuenta que el proceso precontractual requiere de un tiempo determinado para la selección de contratista y su posterior adjudicación y legalización, situación que tuvo unos inconvenientes para sus trámites administrativos, toda vez que, por recarga laboral debido a la época decembrina donde los funcionarios reciben más tareas, responsabilidades o exigencias de las que puede manejar eficientemente en un tiempo determinado; el proceso una vez cargado a la plataforma SECOP II, su tiempo de ejecución ya había sido acortado según su vigencia fiscal, por lo cual es indispensable modificar el plazo de ejecución por un término OCHO (08) DÍAS CALENDARIO, requiriendo realizar la modificación del plazo al contrato suscripto; toda vez que no ha dado inicio a su ejecución y en cumplimiento de lo consagrado en el Artículo 8 de la ley 819 de 2003, este PROCESO deberá ser ejecutado dentro de la presente vigencia fiscal por el principio de Anualidad.

Que el representante legal de la firma contratista J&M INGENIERIA SAS., Identificada con Nit No. 900.103.645-8, manifiesta que dará total cumplimiento al objeto del contrato, cumpliendo al 100% de las actividades de obra programadas. Adicionalmente, expresa que es consciente de la situación expuesta y renuncia a cualquier reclamación, requerimiento o solicitud de reconocimientos de perjuicios, puesto que en ningún momento se ve afectado el respectivo equilibrio económico contractual y a las arcas del Municipio de Cravo Norte.

Que, una vez establecidas las condiciones de la administración municipal, teniendo en cuenta que la problemática del contratista con las pólizas; se procedió a solicitarle al contratista que se haga la solicitud de modificatorio, donde se deje constancia de la aceptación de las condiciones establecidas en este comité, toda vez que, es una iniciativa del mismo contratista, cuya solicitud será objeto de evaluación de la administración. Si esta es aceptada se procederá a realizar la suscripción de dicha solicitud.

Por lo cual, el contratista se compromete a desarrollar las actividades contractuales dentro del plazo solicitado, realizando los respectivos ajustes al cronograma de actividades.

Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se hace necesario buscar los medios precisos que permitan ajustar el plazo de ejecución de OCHO (08) DIAS a SEIS (06) DÍAS CALENDARIO, mediante el ajuste del plazo de ejecución del Contrato de obra No. 301 de 2025.

Que respecto a las actividades del Contrato de obra No. 301 de 2025 cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE REPARCHEO DE PAVIMENTOS RIGIDOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA". Y en atención a que el plazo presenta una disminución, los ítems del presupuesto no se ven afectados.

Para constancia se firma la presente acta, por quienes en ella intervinieron a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2025.

ING. JULIO CESAR DELGADO ALARCON
Secretario de Planeación y Obras

J&M INGENIERIA SAS S
R/L MABEL SIERRA VARGAS
Contratista

Proyectó:	Santiago Andrés Mujica Cabarte Prof. Apoyo CPS No 166-2025